



NOTARIA PRIMERA

NOV 88 000002

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1		
2		
3		
4	REDUCCION DE CAPITAL,	Escritura número mil qui
5	AUMENTO DE CAPITAL Y	ninientos dos (No.1.502)
6	REFORMA DE ESTATUTOS	En la ciudad de Quito ,
7	QUE SE REALIZA EN LA	Capital de la República
8	COMPANIA	del Ecuador , el día de
9		hoy <u>jueves veinte y dos</u>
10	XEROX DEL ECUADOR S.A.	( 22 ) de Septiembre
11		cientos ochenta y ocho ;
12	DE: S/. 512'500.000,00	ante mí , doctor Jorge
13	A: S/. 362'500.000,00	Machado Cevallos, Nota-
14	REDUCCION: S/. 150'000.000,00	rio Primero de este Can-
15		tón, comparece el señor
16	DE: S/. 362'500.000,00	Hugo Mantilla Tanzi, ca-
17	A: S/. 548'500.000,00	sado, a nombre y en re-
18	AUMENTO: S/. 186'000.000,00	presentación de la Com-
19		pañía XEROX DEL ECUADOR
20	DI 3 COPIAS	S. A., en su calidad de
21	<i>o simple</i>	Gerente y Representante
22	***** AMC. *****	Legal, según consta del
23		nombramiento que se agre
24		ga, y debidamente auto-
25		rizada por la Junta General de dicha Compañía. El
26		compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
27		edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para
28		contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien

instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados

de esta escritura, que a celebrarla procede libre y

voluntariamente de acuerdo con la minuta cuyo tenor es:

SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su registro de

escrituras públicas una de la que conste la siguiente

modificación del capital y reforma de estatutos de

XEROX DEL ECUADOR S.A. PRIMERA. COMPARECIENTE: El señor

Hugo Mantilla Tanzi, en su calidad de Gerente y

representante legal de XEROX DEL ECUADOR S.A. según

consta del nombramiento que se agrega y debidamente

autorizado por la Junta General de dicha compañía, como

aparece del acta que se eleva a escritura pública.

SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) XEROX DEL ECUADOR S.A. es una

sociedad anónima constituida mediante escritura pública

de veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos

sesenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el

mes de diciembre de dicho año, bajo el número

setecientos veinte del tomo noventa y siete. b) Por

escritura pública de dieciseis de enero y cuatro de

junio de mil novecientos sesenta y ocho, otorgadas ante

el Notario doctor Miguel Angel Altamirano Arellano,

aprobadas por resolución número trescientos cincuenta y

siete de la Superintendencia de Compañías, anotada al

margen de la inscripción de la escritura constitutiva

el ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se

aumentó el capital social y se reformaron los estatutos

de la compañía. c) Mediante escritura pública otorgada

ante el Notario Doctor José Vicente Troya el treinta y



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 3



1 uno de mayo de mil novecientos setenta

2 aprobadas por resolución seis mil cuatrocientos noventa

3 y siete, de la Superintendencia de Compañías,

4 en el Registro Mercantil el dieciocho de julio de mil

5 novecientos setenta y siete, se aumentó el capital

6 social de XEROX DEL ECUADOR S.A., de nueve a cincuenta

7 millones de sucres y se reformaron los estatutos

8 sociales. d) Mediante escritura pública otorgada ante

9 el Notario Segundo del Cantón Quito, el diecinueve de

10 marzo de mil novecientos setenta y nueve, aprobada por,

11 resolución número ocho mil cuatrocientos sesenta y uno

12 de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el

13 Registro Mercantil, el diecinueve de julio del mismo

14 año, se aumentó el capital social de XEROX DEL ECUADOR

15 S.A., de cincuenta millones de sucres a setenta y cinco

16 millones de sucres y se reformaron los estatutos

17 sociales. e) Mediante escritura pública celebrada el

18 veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y

19 uno ante el Notario Segundo del Cantón Quito, aprobada

20 por resolución número once mil ochocientos sesenta y

21 uno de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el

22 Registro Mercantil el veinte y cuatro de septiembre de

23 mil novecientos ochenta y dos, se aumentó el capital

24 social de XEROX DEL ECUADOR S.A. de setenta y cinco

25 millones de sucres a ciento doce millones quinientos

26 mil sucres y se reformaron los estatutos sociales. f)

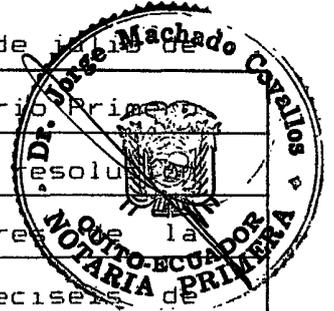
27 Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres

28 de febrero de mil novecientos ochenta y tres, ante el

1 Notario Primero del Cantón Quito, aprobada por  
2 resolución número doce mil quinientos veinte y dos de  
3 la Superintendencia de Compañías, inscrita en el  
4 Registro Mercantil de tres de agosto de mil novecientos  
5 ochenta y tres, se aumentó el capital social de ciento  
6 doce millones quinientos mil sucres a ciento treinta y  
7 siete millones quinientos mil sucres y se reformaron  
8 los estatutos sociales. g) Mediante escritura pública  
9 celebrada el cuatro de febrero de mil novecientos  
10 ochenta y cinco, ante el Notario Primero del Cantón  
11 Quito, aprobada por resolución número ochenta y cinco,  
12 raya uno, raya uno, raya uno, raya T de la  
13 Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro  
14 Mercantil el diez y ocho de abril de mil novecientos  
15 ochenta y cinco, se aumentó el capital social de ciento  
16 treinta y siete millones quinientos mil sucres a  
17 doscientos cuarenta y siete millones quinientos mil  
18 sucres y se reformaron los estatutos sociales. h)  
19 Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de  
20 diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el  
21 Notario Primero del Cantón Quito, aprobada por  
22 resolución número ochenta y siete punto uno punto uno  
23 punto uno de la Superintendencia de Compañías, inscrita  
24 en el Registro Mercantil el veinte y nueve de abril de  
25 mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el capital  
26 social de doscientos cuarenta y siete millones  
27 quinientos mil sucres a cuatrocientos millones de  
28 sucres y se reformaron los estatutos sociales. i)



NOTARIA PRIMERA



1 Mediante escritura pública otorgada el diez de julio de  
2 mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario  
3 de Quito, doctor Jorge Machado, aprobada por resolución  
4 número cero mil quinientos sesenta y tres de la  
5 Superintendencia de Compañías, de fecha dieciséis  
6 septiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita  
7 en el Registro Mercantil el veinte y siete de octubre  
8 de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el  
9 capital social de cuatrocientos millones de sucres a  
10 quinientos doce millones quinientos mil sucres y se  
11 reformaron los estatutos sociales. ) La Junta General  
12 de Accionistas llevada a cabo el veinte y dos de junio  
13 de mil novecientos ochenta y ocho resolvió disminuir el  
14 capital de la compañía en ciento cincuenta millones de  
15 sucres y, a su vez, aumentarlo en la suma de ciento  
16 ochenta y seis millones de sucres, con lo cual el nuevo  
17 capital quedó fijado en quinientos cuarenta y ocho  
18 millones quinientos mil sucres, y se reformaron  
19 consecuentemente los estatutos sociales. TERCERA. Con  
20 los antecedentes expuestos, el Gerente General de XEROX  
21 DEL ECUADOR S.A., a nombre y en representación de dicha  
22 compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta  
23 General de veinte y dos de junio de mil novecientos  
24 ochenta y ocho procede a reducir el capital social de  
25 la sociedad en ciento cincuenta millones de sucres y a  
26 elevarlo en ciento ochenta y seis millones de sucres,  
27 con lo cual el capital será de quinientos cuarenta y  
28 ocho millones quinientos mil sucres, y a reformar la

Dr. Jorge Mach...

1 cláusula quinta de los estatutos sociales, para lo cual

2 eleva a escritura pública la mencionada Acta de la

3 Junta General, de la cual presenta al señor Notario

4 copia certificada, a fin de que como se dijo, sea

5 elevada a escritura pública, así debidamente

6 instrumentalizadas y formalizadas las resoluciones de

7 la Junta General constantes del Acta referida, cuyo

8 texto se servirá incorporarlo a esta escritura. ACTA DE

9 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE XEROX DEL ECUADOR S.A.

10 CELEBRADA EL DIA VEINTE Y DOS DE JUNIO DE MIL

11 NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. En Quito, a veinte y dos

12 de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez

13 horas, en el domicilio de la compañía situado en la

14 calle Amazonas número treinta y seis veinte y tres y C.

15 Herrera de esta ciudad, se reúnen las siguientes

16 personas: Fausto Arcos Rendón, Enrique Muñoz, Doctor

17 Federico Chiriboga, en representación de Xerox

18 Corporation y de Pacific Service & Development

19 Corporation, y Hugo Mantilla, por sus propios derechos

20 y como Gerente General de Xerox del Ecuador S.A. Por

21 ausencia del Presidente titular, los asistentes eligen

22 al señor Fausto Arcos para que presida la sesión. El

23 Presidente solicita al Secretario, señor Hugo Mantilla,

24 que forme la lista de asistentes, la cual es como sigue:

25 ACCIONISTA	N. DE ACCIONES	N. DE VOTOS
---------------	----------------	-------------

26 Xerox Corporation,		
-----------------------	--	--

27 representada por el		
------------------------	--	--

28 Dr. Federico Chiriboga	512.496	512.496
---------------------------	---------	---------



NOTARIA PRIMERA



1	Pacific Service &		
2	Development Corpo-		
3	ration, representada		
4	por el Dr. Federico		
5	Chiriboga	1	1
6	Hugo Mantilla	1	1
7	Fausto Arcos	1	1
8	Enrique Muñoz	1	1
9	El Secretario manifiesta que ha formado la lista que		
10	antecede de acuerdo con los datos constantes en el		
11	Libro de Acciones y Accionistas, y que se encuentra		
12	presente o representado todo el capital pagado de la		
13	Compañía. El Presidente propone a los concurrentes y		
14	ellos así aceptan, que, al amparo de lo dispuesto en el		
15	artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se		
16	constituyan en Junta General con el objeto de conocer y		
17	resolver sobre la siguiente agenda: Uno. Dejar sin		
18	efecto lo resuelto por la Junta General de veinte y		
19	siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete en		
20	lo relacionado con el capital. Dos. Disminución y		
21	aumento del capital social. Tres. Reforma de estatutos		
22	sociales. Uno. El Gerente General propone que se		
23	reconsidere y se deje sin efecto lo resuelto por la		
24	Junta General de fecha veinte y siete de agosto de mil		
25	novecientos ochenta y siete en lo relacionado con		
26	capital, con el fin de aprobar en esta Junta una		
27	resolución sustitutiva de aquella. Así se resuelve por		
28	unanimidad. Dos. El Gerente General, señor Hugo		

1 Mantilla expresa que debido a las capitalizaciones que  
2 anualmente ha efectuado la compañía, el capital actual  
3 es de quinientos doce millones quinientos mil sucres  
4 (S/. 512'500.000,00) y como se prevén nuevas  
5 capitalizaciones, éste resultará excesivo para el giro  
6 de los negocios normales de la compañía. En  
7 consecuencia, propone a la Junta General de Accionistas  
8 que resuelva una reducción del capital social en la  
9 suma de ciento cincuenta millones de sucres (S/.  
10 150'000.000,00) y que inmediatamente la propia Junta  
11 resuelva un aumento de capital de ciento ochenta y seis  
12 millones de sucres (S/. 180'000.000,00), con lo cual el  
13 efecto neto de la operación será la de un aumento de  
14 capital de treinta y seis millones de sucres (S/.  
15 36'000.000,00), en el capital social de la compañía.  
16 Luego de deliberar sobre el tema, y teniendo en cuenta  
17 que como consecuencia de la operación propuesta por el  
18 Gerente, la compañía elevará su capital de quinientos  
19 doce millones quinientos mil sucres (S/.  
20 512'500.000,00) a quinientos cuarenta y ocho millones  
21 quinientos mil sucres (S/. 548'500.000,00), lo cual es  
22 ampliamente suficiente para el desenvolvimiento normal  
23 de la empresa, la Junta General resuelve por  
24 unanimidad, reducir el capital en ciento cincuenta  
25 millones de sucres (S/. 150'000.000,00) y aumentarlo a  
26 ciento ochenta y seis millones de sucres (S/.  
27 186'000.000,00) en el mismo acto, capitalizando al  
28 efecto ciento sesenta millones (S/. 160'000.000,00) de



NOTARIA PRIMERA



1 la reserva legal y veinte y seis millones de sucres

2 (S/. 26'000.000,00) con cargo a utilidades referidas.

3 Resuelve, así mismo, emitir ciento ochenta y seis mil

4 (186.000) acciones ordinarias y nominativas

5 sucres cada una, que en el mismo acto son suscritas y

6 pagadas por los accionistas según el cuadro que consta

7 a continuación: - - - - -

8 ACCIONISTA	CAPITAL	REDUCCION	AUMENTO	AUMENTO	NUEVO
9	ACTUAL		RESERVA	UTILIDAD.	CAPITAL
10 Xerox Cor-					
11 poration ✓	512.496 ✓	149.996 ✓	159.996 ✓	26.000 ✓	548.496 ✓
12 Pacific					
13 Services & ✓					
14 Development					
15 Corporation	1 ✓	1 ✓	1 ✓		1 ✓
16 Hugo Mantilla ✓	1 ✓	1 ✓	1 ✓		1 ✓
17 Fausto Arcos ✓	1 ✓	1 ✓	1 ✓		1 ✓
18 Enrique Muñoz ✓	1 ✓	1 ✓	1 ✓		1 ✓
19	512.500 ✓	150.000 ✓	160.000 ✓	26.000 ✓	548.500 ✓

20 Los accionistas presentes aprueban expresamente el

21 anterior cuadro de disminución y aumento de capital y

22 la suscripción y pagos, y declaran que han renunciado a

23 sus derechos para suscribir en proporción a sus

24 acciones y han convenido entre ellos para suscribir de

25 la manera indicada antes, así como han negociado

26 también las fracciones de acción que se producen por la

27 presente modificación del capital de la compañía.

28 Resuelve, así mismo, la Junta, que los actuales

accionistas canjeen obligatoriamente los títulos que

actúalmente poseen, por otros que se emitirán en

función del nuevo capital, en un plazo máximo de

sesenta días contados desde que se inscriba la

escritura de aumento y disminución de capital social en

el Registro Mercantil del Cantón Quito. La Empresa

entregará a todos los accionistas el contravalor de la

reducción de capital, en numerario y en forma

inmediata. Tres. Consecuente con las decisiones tomadas

en el punto dos de la agenda, la Junta General resuelve

modificar el Artículo Quinto de los estatutos sociales

y sustituirlo por el siguiente: "Quinto: EL importe del

capital social es de quinientos cuarenta y ocho

millones quinientos mil sucres (S/. 548'500.000,00)

dividido en quinientas cuarenta y ocho mil quinientas

acciones ordinarias con un valor nominal de un mil

sucres cada una (S/. 1.000,00)". La Junta autoriza al

Gerente General para instrumentar el aumento de capital

y reforma de estatutos resueltos en esta sesión y al

efecto otorgar la correspondiente escritura pública y

cumplir con las demás formalidades legales. Concluido

el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un

receso para la redacción del Acta. Reinstalada la

sesión, se la aprueba por unanimidad y la Junta se

cancela a las once horas. (firmado) / Hugo Mantilla.

(firmado) / Fausto Arcos Rendón. (firmado) / Enrique

Muñoz. (firmado) / Doctor Federico Chiriboga. CERTIFICO

QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 11

NOV88 000007



1 (firmado) Hugo Mantilla T. Gerente General

2 Ecuador S.A. HASTA AQUI EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL

3 EXOTRAORDINARIA DE XEROX DEL ECUADOR S.A.. -

4 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

5 estilo. Firma la minuta el doctor Julio Corral Borrero.

6 Abogado. Afiliado al Colegio de Abogados de Quito.

7 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura

8 pública con todo el valor legal y que el compareciente

9 la acepta en todas sus partes. Para la celebración de

10 esta escritura, se observaron los preceptos legales del

11 caso, y leída que le fue al compareciente por mí, el

12 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,

13 de lo que también doy fe.- (firmado) Señor Hugo

14 Mantilla T.- Cédula de ciudadanía número ciento

15 setenta trescientos setenta y dos cero cero cuatro-

16 tres.- Cédula de control tributario número cero cero

17 dos novecientos diecisiete.- El Notario (firmado)

18 Doctor Jorge Machado Cevallos.- - - - -

19 D O C U M E N T O S

20 H A B I L I T A N T E S

21

22

23

24

25

26

27

28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE XEROX DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA  
EL DIA 22 DE JUNIO DE 1988

En Quito, a 22 de junio de 1988, a las 10:00 horas, en el domicilio de la compañía situado en la calle Amazonas N. 3623 y C. Herrera de esta ciudad, se reúnen las siguientes personas: Fausto Arcos Rendón, Enrique Muñoz, Dr. Federico Chiriboga, en representación de Xerox Corporation y de Pacific Services & Development Corporation, y Hugo Mantilla, por sus propios derechos y como Gerente General de Xerox del Ecuador S.A.

Por ausencia del Presidente titular, los asistentes eligen al señor Fausto Arcos para que presida la sesión. El Presidente solicita al Secretario, señor Hugo Mantilla, que forme la lista de asistentes, la cual es como sigue:

Accionista	N. de Acciones	N. de Votos
Xerox Corporation, representada por el Dr. Federico Chiriboga	512.496	512.496
Pacific Services & Development Corporation, representada por el Dr. Federico Chiriboga	1	1
Hugo Mantilla	1	1
Fausto Arcos	1	1
Enrique Munoz	1	1

El Secretario manifiesta que ha formado la lista que antecede de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, y que se encuentra presente o representado todo el capital pagado de la compañía.

El Presidente propone a los concurrentes y ellos así aceptan, que, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de Ley de Compañías, se

NOV 05 1988

constituyan en Junta General con el objeto de conocer y resolver sobre la siguiente agenda:



1. Dejar sin efecto lo resuelto por la Junta General de 27 de agosto de 1987 en lo relacionado con el capital
2. Disminución y aumento del capital social.
3. Reforma de estatutos sociales.

1. El Gerente General propone que se reconsidere y se deje sin efecto lo resuelto por la Junta General de fecha 27 de agosto de 1987 en lo relacionado con capital, con el fin de aprobar en esta Junta una resolución sustitutiva de aquella. Así se resuelve por unanimidad.

2. El Gerente General, señor Hugo Mantilla expresa que debido a las capitalizaciones que anualmente ha efectuado la compañía, el capital actual es de S/.512.500.000,00 y como se prevén nuevas capitalizaciones, éste resultará excesivo para el giro de los negocios normales de la compañía. En consecuencia, propone a la Junta General de Accionistas que resuelva una reducción del capital social en la suma de S/.150.000.000,00 y que inmediatamente la propia Junta resuelva un aumento de capital de S/.186.000.000,00, con lo cual el efecto neto de la operación será la de un aumento de capital de S/.36.000.000,00 en el capital social de la compañía.

Luego de deliberar sobre el tema, y teniendo en cuenta que como consecuencia de la operación propuesta por el Gerente, la compañía elevará su capital de S/.512.500.000,00 a S/.548.500.000,00, lo cual es ampliamente suficiente para el desenvolvimiento normal de la empresa, la Junta General resuelve por unanimidad, reducir el capital en S/.150.000.000,00 y aumentarlo en S/.186.000.000,00 en el mismo acto, capitalizando al efecto S/.160.000.000,00 de la reserva legal y S/.26.000.000,00 con cargo a utilidades retenidas.

Resuelve, así mismo, emitir 186.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, que en el mismo acto son suscritas y pagadas por

---

los accionistas según el cuadro que consta a continuación.

Accionista	Cap. actual	Reduccion	Aumento Reserva	Aumento Utilidades	Nuevo Cap.
Xerox Corporation	512.496	149.996	159.996	26.000	548.496
Pacific Services & Development Corporation,	1	1	1		1
Hugo Mantilla	1	1	1		1
Fausto Arcos	1	1	1		1
Enrique Munoz	1	1	1		1
	<u>512.500</u>	<u>150.000</u>	<u>160.000</u>	<u>26.000</u>	<u>548.500</u>

Los accionistas presentes aprueban expresamente el anterior cuadro de disminución y aumento de capital y la suscripción y pagos, y declaran que han renunciado a sus derechos para suscribir en proporción a sus acciones y han convenido entre ellos para suscribir de la manera indicada antes, así como han negociado también las fracciones de acción que se producen por la presente modificación del capital de la compañía.

Resuelve, así mismo, la Junta, que los actuales accionistas canjeen obligatoriamente los títulos que actualmente poseen, por otros que se emitirán en función del nuevo capital, en un plazo máximo de 60 días contados desde que se inscriba la escritura pública de aumento y disminución de capital social en el Registro Mercantil del Cantón Quito. La Empresa entregará a todos los accionistas el contravalor de la reducción de capital, en numerario y en forma inmediata.

3. Consiguiente con las decisiones tomadas en el punto 2 de la agenda, la Junta General resuelve modificar el Art. 5o. de los estatutos sociales y sustituirlo por el siguiente:

"Quinto: El importe del capital social es de quinientos cuarenta y ocho millones quinientos mil sucres (S/.548.500.000,00) dividido en quinientas

NOV 88 000009



cuarenta y ocho mil quinientas acciones ordinarias con un valor nominal de un mil sucres cada una (S/.1.000,00)".

La Junta autoriza al Gerente General para instrumentar el aumento de capital y reforma de estatutos resueltos en esta sesión, otorgar la correspondiente escritura pública y cumplir con las demás formalidades legales.

Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se la aprueba por unanimidad y la Junta se cancela a las 11 horas.

*[Signature]*  
Hugo Mantilla T.

*[Signature]*  
Fausto Arcos Rendón

*[Signature]*  
Enrique Muñoz

*[Signature]*  
Dr. Federico Chiriboga

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE EL ORIGINAL.

*[Signature]*  
HUGO MANTILLA T.  
Gerente General  
Xerox del Ecuador, S.A.



NOTARIA  
QUERA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

PROTOCOLIZACION

DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE

DE XEROX DEL ECUADOR S.A.

OTORGADA POR:

DR. FEDERICO CHIRIBOGA

A FAVOR DE:

HUCC MANTILLA T.

QUITO, A 3 DE FEBRERO DE 1986

CUANTIA INDETERMINADA

DI 30 COPIAS

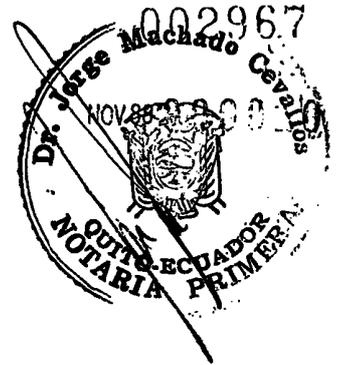
*D. 50 "7-11-87"*

Quito, enero 8 de 1986.

Señor

Hugo Mantilla T.

Ciudad.-



Estimado señor Mantilla:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General de XEROX DEL ECUADOR S.A. en sesión de 8 de enero de 1986, nombró a usted Gerente de dicha Compañía, por el período de tres años en reemplazo del señor José Ramón Gallegos.

De conformidad con los estatutos sociales, corresponde al Gerente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

XEROX DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón el 24 de noviembre de 1966, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de diciembre de dicho año.

Muy atentamente,

*Federico Chiriboga*  
Dr. Federico Chiriboga

Presidente de la Junta General.

En la fecha de hoy acepto el nombramiento de Gerente de XEROX DEL ECUADOR S.A.

Quito, enero 8 de 1986.

*Hugo Mantilla T.*  
Hugo Mantilla T.



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADO

RAZÓN DE PROTOCCLIZACION.- A petición de parte intere-  
sada, en dos fojas útiles y con esta fecha, protocoli-  
zo en el registro de Escrituras Públicas de la Notaría  
Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, el do-  
cumento que antecede .- - - - -  
Quito, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y  
seis .-

*El notario:*

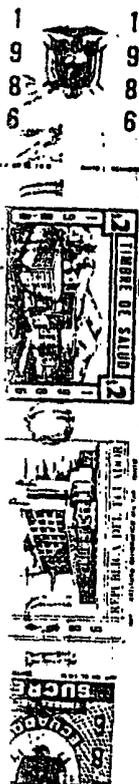


*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

Es fiel y SEXAGESIMA QUINTA

COPIA, del documento que antecede, protocolizado ante mí;  
y, en fe de ello, la confiero sellada y firmada, en Quito  
a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho

*Jorge Machado Cevallos*





REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA



RESOLUCION N° 1589

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

CONSIDERANDO :

QUE se ha elevado una solicitud a este Portafolio tendiente a obtener una autorización para que la compañía XEROX DEL ECUADOR S.A. proceda aumentar su capital social en virtud de lo acordado por la Junta General de accionistas en sesión de 22 de junio de 1988;

QUE la Junta General de accionistas anteriormente indicada entre otros puntos resolvió reducir el capital social de XEROX DEL ECUADOR S.A. en la suma de S/.150'000.000, e inmediatamente elevarlo en la suma de S/.186'000.000 en el mismo acto, por convenir al giro de los negocios normales de la compañía;

VISTOS el Decreto N° 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738 de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que en el aumento de capital social de la compañía XEROX DEL ECUADOR S.A., realizarán las siguientes sociedades estadounidenses, según lo resuelto por la Junta General de accionistas en sesión efectuada el 22 de junio de 1988, conforme al detalle citado a continuación:

<u>INVERSIONISTAS</u>	<u>RESERVAS LEGALES</u>	<u>UTILIDADES RETENIDAS</u>	<u>TOTAL</u>
Xerox Corporation Pacific Services & Development Corporation.	S/. 159'996.000	26'000.000	S/. 185'996.000
	1.000	-	1.000

*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INVESTACION Y TURISMO

-2-

Con el aumento acordado, XEROX DEL ECUADOR S.A. tendrá un capital social de S/.548'500.000, de los cuales S/.548'497.000 que representan el 99.99% de la totalidad, constituye inversión extranjera directa; por lo que la citada sociedad mantendrá la calidad de Extranjera en los términos de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Las compañías estadounidenses XEROX CORPORATION y PACIFIC SERVICES & DEVELOPMENT CORPORATION, deberán registrar en el Banco Central del Ecuador los montos de inversión extranjera directa autorizadas y copias de dichos registros remitir a este Ministerio.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito,  
ES COPIA LO CERTIFICADO

23/9/1983

9: 9: 23

*J. C. Cordero*  
Dr. Saturno A. Cordero J.  
Director General Administrativo  
y de Recursos Humanos

Jacinto Jovín Márquez de la Plata  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR  
E INTEGRACION.

CERTIFICA:

MICIF

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOV 88 000012

1 RAZON; Mediante Resolución No.88.1.1.1.1699, dictada por  
2 la Superintendencia de Compañías, el 14 de octubre de 1.988;  
3 se aprueba la disminución, y el aumento de capital y la  
4 reforma de estatutos de " XEROX DEL ECUADOR S.A. " .-  
5 Tomé nota de estos particulares, al margen de la respec-  
6 tiva escritura matriz, otorgada ante mí, el 22 de sep-  
7 tiembre de 1.988.  
8 Quito, a 18 de octubre de 1.988.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Ra*

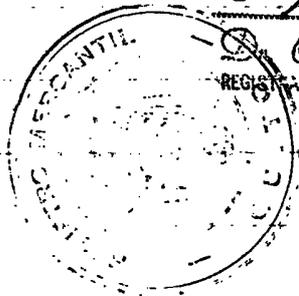
-----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. 88.1.1.1. 1699 de fecha 14 de octubre de 1988, tomé razón de la Escritura de disminución, aumento de capital y reforma de estatutos de "XEROX DEL ECUADOR S.A.", otorgada ante el Notario Primero el 22 de Septiembre de 1988, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 24 de Noviembre de 1966.  
Quito, 20 de octubre de 1988.

*Ximena Moreno de Solines*

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES  
NOTARIA SEGUNDA

**Dra. Ximena Moreno de Solines**  
**NOTARIA SEGUNDA**  
**QUITO - ECUADOR**

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número  
mil seiscientos noventa y nueve del señor Superintendente de Compa- 13  
Ñias, de 14 de octubre de 1968, bajo el número 1815 del Registro Mer-  
cantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número -  
720 de 8 de diciembre de 1966, a fs. 483 vta. del Registro Mercan-  
til, tomo 97.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la -  
Escritura Pública de disminución, aumento de capital y reforma de -  
estatutos de "XEROX DEL ECUADOR S.A.", otorgada el 22 de septiembre  
de 1968, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado C.-  
Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la cita-  
da Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de  
22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de  
agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número -  
11776.- Quito, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta  
y ocho.- EL REGISTRADOR.-



*Gustavo García Bonderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO